



## Universidad Ricardo Palma

**Facultad: Derecho y Ciencia Política**

**Escuela Profesional: Derecho**

### SÍLABO

#### I. DATOS ADMINISTRATIVOS:

<b>1. Asignatura: Derecho e Interculturalidad</b>
<b>2. Código:</b>
<b>3. Naturaleza: Teórico- práctica</b>
<b>4. Condición: Obligatoria</b>
<b>5. Requisito(s): Ninguno</b>
<b>6. Número de créditos: 3</b>
<b>7. Número de horas: 2 horas y 30 minutos</b>
<b>8. Semestre Académico: Décimo segundo semestre</b>
<b>9. Docente: Luis Alberto Hallazi Méndez</b>
<b>Correo institucional: luis.hallazi@urp.edu.pe</b>

#### II. SUMILLA:

A partir de una reflexión sobre las complejidades que caracterizan el panorama jurídico nacional, se analiza la relación del derecho y la interculturalidad, además de la necesidad de proteger y respetar los derechos los pueblos indígenas que forman parte del derecho internacional de los derechos humanos y se analiza espacios de diálogos interculturales entre Estado y pueblos indígenas, donde se conocerán las principales normas e instituciones jurídicas que están relacionadas con las poblaciones indígenas u originarias.

Los conflictos interculturales en el mundo actual se agudizan cada vez más, entender dichos conflictos se confrontan no solo con intereses económicos y políticos, puesto que la interculturalidad no solo es un problema es también una posibilidad de convivencia

dignificarte basada en el reconocimiento de la diversidad. El curso busca desarrollar un enfoque particular sobre derechos humanos individuales y colectivos en Perú y América Latina. Esta reflexión surge del proceso irreversible de interpenetración de las sociedades indígenas dentro del contexto social, económico y político en el plano nacional y global.

A lo largo del curso podremos entender la construcción de los derechos de los pueblos indígenas, sin perder de vista una mirada histórica sobre la época colonial y republicana, donde las comunidades indígenas, después llamadas comunidades campesinas y nativas, hoy pueblos indígenas, han ido enfrentando procesos de emancipación y reivindicación de derechos políticos, sociales y culturales; como los procesos de titulación de tierras comunales, implementación de derecho a la consulta previa, libre e informada, exigencia de aplicación de normas nacionales e internacionales y sentencias del Tribunal Constitucional, así como el respeto de los estándares internacionales en materia de derechos de pueblos indígenas asumidas en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Pero el reconocimiento de derechos diferenciados exige también políticas interculturales de reconocimiento que combinen y articulen políticas redistributivas y de representación política tanto afirmativas como transformativas, en ello precisamente consiste el interculturalismo, analizar sus posibilidades y límites es lo que se propone en este curso.

### **III. COMPETENCIAS GENÉRICAS A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA:**

- Conocer a través del aprendizaje remoto el impacto y la importancia de la interculturalidad y los derechos humanos de los pueblos indígenas, tanto desde una mirada jurídica como socio- histórico y política en el Perú contemporáneo.
- Desarrollar una capacidad crítica a través de la discusión y debate virtual, desde el enfoque jurídico que tome en cuenta la interculturalidad y diversidad cultural del Perú y América Latina.
- Promover la investigación jurídica en el campo de la interculturalidad, las políticas y derecho de los pueblos indígenas en el Perú y la investigación interdisciplinaria en el derecho.
- Fortalecer el comportamiento ético de los estudiantes de derecho.

#### **IV. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA:**

- Promover la participación intercultural a través del reconocimiento de la ciudadanía y la ética en los espacios estatales.
- Reconocer los derechos colectivos y analizar la diferente casuística y problemática relacionada a los derechos de los pueblos indígenas en temas de territorio, consulta previa, educación intercultural bilingüe, salud intercultural, justicia comunal, participación política, derecho medio ambientales de pueblos indígenas.
- Fortalecer el compromiso social de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política con un enfoque intercultural, que puedan comprender la importancia de la diversidad cultural y el respeto de los derechos humanos.

#### **V. DESARROLLA EL COMPONENTE DE: INVESTIGACION ( x ) RESPONSABILIDAD SOCIAL ( x )**

En la asignatura de Derecho e Interculturalidad se estudiará la metodología de investigación etnográfica adaptadas desde la ciencias sociales al Derecho. Además se revisará las cualidades de la investigación comparada y otras técnicas jurídicas. A su vez se podrá analizar desde una perspectiva crítica como el Derecho se puede desligar de la realidad social, política y económica y que este alejada de la investigación para evidenciar esto, se partirá de la contextualización de la enseñanza del Derecho en los últimos tiempos en Perú, lo cual hace referencia a una proceso de enseñanza desligada de la realidad contextual en la que se desenvuelven los profesionales del Derecho, analizando con ejemplos claros esa situación.

Con respecto al aprendizaje remoto se promoverá la investigación en sus diversas etapas utilizando herramientas tecnológicas proporcionadas en el aula virtual.

#### **VI. LOGRO DE LA ASIGNATURA:**

La asignatura de Derecho e Interculturalidad, tiene como objetivo evidenciar la falta de políticas públicas interculturales en el aparato estatal así como la vulnerabilidad de los derechos de los pueblos indígenas en el Perú, atendiendo al análisis histórico social y obedeciendo los estándares del derecho internacional para la protección de derechos fundamentales. El desarrollo óptimo de la asignatura permitirá promover y fortalecer en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la competencias profesional desde el enfoque de interculturalidad y derechos humanos.

## VII. PROGRAMACION DE CONTENIDOS:

<b>UNIDAD 1</b>	<b>Introducción a la Interculturalidad</b>	
<b>LOGRO DE APRENDIZAJE</b>	Al finalizar la primera unidad el estudiante conoce la importancia de la interculturalidad en el contexto de América Latina y específicamente en el contexto peruano. Esto les permite reconocer la necesidad de contar con políticas públicas interculturales en el Estado peruano.	
<b>SEMANA 1</b>	Presentación del curso, presentación del sílabus de sus cuatro unidades, metodología de aprendizaje, metodología de calificación y normas de comportamiento del curso.	
<b>SEMANA 2</b>	Estudio de la cultura, evolución y cultura, relativismo cultural, la religión, ley, costumbre.  Clases, castas, minorías y etnias, nacionalismo, movimientos sociales.	
<b>SEMANA 3</b>	Ciudadanía en contextos de diversidad, teoría de la ciudadanía, ciudadanías diferenciadas.  Diversidad cultural y la justicia social en América Latina y el Perú.	
<b>SEMANA 4</b>	Ciudadanía multicultural, ciudadanía intercultural, democracia y políticas de reconocimiento, Estados plurinacionales.  Monitoreo y retroalimentación del aprendizaje remoto de la primera unidad.	
<b>UNIDAD 2</b>	<b>Derechos humanos de los Pueblos Indígenas</b>	

<b>LOGRO DE APRENDIZAJE</b>	Al finalizar la segunda unidad el estudiante está capacitado para la defensa de derechos humanos de pueblos indígenas en el Perú, en tanto conoce los principales instrumentos normativos nacionales e internacionales, las principales sentencias nacionales e internacionales de la materia, pero sobre todo conoce y entiende la diversidad cultural de Perú.	
<b>SEMANA 1</b>	El derecho consuetudinario, historia de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el Perú, el derecho positivo y los derechos de los pueblos indígenas, realidad socio-política de los pueblos indígenas en el Perú.	
<b>SEMANA 2</b>	Derechos individuales y derechos colectivos, historia de la constitucionalidad de los derechos de los pueblos indígenas, jueces de paz y derecho positivo.	
<b>SEMANA 3</b>	Derecho internacional de los derechos humanos, los derechos colectivos, sistema universal y sistema interamericano de derechos humanos y los pueblos indígenas.	
<b>SEMANA 4</b>	Pluralismo jurídico, características, competencias casos de estudio. Situación de conflictividad étnica y social en el Perú, casos de estudio sobre conflictos en minería, hidrocarburos, infraestructura con pueblos indígenas.  Monitoreo y retroalimentación del aprendizaje remoto de la segunda unidad.	
<b>UNIDAD 3</b>	<b>Políticas públicas interculturales y problemática de los pueblos indígenas</b>	
<b>LOGRO DE APRENDIZAJE</b>	Al finalizar la tercera unidad el estudiante está capacitado para analizar la situación de vulneración de derechos de pueblos indígenas en contextos de políticas interculturales débiles. Relacionados al derecho al territorio, consulta previa, justicia intercultural y proponer una acción determinada para la protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas.	

<b>SEMANA 1</b>	Información e identificación de los pueblos indígenas, institucionalidad intercultural, identidad y memoria, políticas antirracistas.
<b>SEMANA 2</b>	Derecho al territorio de los pueblos indígenas, reconocimiento y titulación de comunidades campesina y nativas, territorios integrales, propiedad comunal, superposición de derechos.  Manejo de recursos naturales desde la interculturalidad.
<b>SEMANA 3</b>	Derecho a la consulta previa, libre e informada, casos prácticos, ley de consulta previa, proceso de consulta previa, análisis de sentencias nacionales e internacionales.  Cambio climático e interculturalidad.
<b>SEMANA 4</b>	Derecho a la justicia intercultural/comunal, mecanismos al acceso de justicia, análisis de sentencias en materia justicia intercultural.  Las rondas campesinas en el Perú.  Monitoreo y retroalimentación del aprendizaje remoto de la tercera unidad.

<b>UNIDAD 4</b>	<b>Retos de una democracia intercultural</b>
<b>LOGRO DE APRENDIZAJE</b>	Al finalizar la cuarta unidad los estudiantes de la asignatura podrán reconocer los diversos modelos de ciudadanía que existen en el mundo, además podrán identificar cuáles han sido los problemas y cuáles serán los retos de la sociedades interculturales, concretamente a partir del caso peruano.
<b>SEMANA 1</b>	Políticas públicas con enfoque intercultural, formulación de política pública en espacios de diversidad cultural.  Educación Intercultural Bilingüe, normas relacionadas a la educación intercultural bilingüe. Normativa y políticas lingüísticas.
<b>SEMANA 2</b>	Derecho salud intercultural y políticas interculturales.

	Derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial PIACI.
<b>SEMANA 3</b>	Participación política de pueblos indígenas, derecho electoral y pueblos indígenas.  La construcción de Estados plurinacionales.
<b>SEMANA 4</b>	Análisis crítico de la institucionalidad estatal en materia de pueblos indígenas retos nacionales, regionales y locales.  Monitoreo y retroalimentación del aprendizaje remoto sobre cuarta unidad.

### **VIII. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

En el curso aplicaremos varias técnicas de aprendizaje remoto, que primero ponga de manifiesto la exposición de las diferentes unidades de aprendizaje; estas exposiciones virtuales se complementaran con actividades de aprendizaje que se dejaran semana a semana en el aula virtual, (clases asíncronas) con los instrumentos interactivos adecuados para generar reflexión en el aprendizaje.

Se proponen a los estudiantes cada semana utilizar las lecturas brindadas para cada sesión, donde se discute en clase virtual los diferentes resúmenes, preguntas o dudas, que genera debate guiadas por el docente que se complementa con una exposición magistral y permite al alumno y alumna llegar a las principales conclusiones.

Esta propuesta metodológica será acompañada con otros métodos pedagógicos como el trabajo en grupos de forma virtual, donde se encargue pequeños casos de investigación, para el análisis y discusión sobre temas asignados. Se utilizará además material audiovisual en las sesiones del aula virtual para explicar contenidos.

### **IX. MOMENTOS DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL**

El curso es de modalidad no presencial y tiene previsto desarrollar actividades sincrónicas realizadas en las clases virtuales y asincrónicas realizadas de manera independientemente

fortaleciendo su aprendizaje autónomo del estudiante. La metodología del aula invertida organizará las actividades de la siguiente manera:

### **Antes de la sesión**

**Exploración:** Los estudiantes tienen en el aula virtual un documento audiovisual y documento bibliográfico que deberán revisar antes de asistir a clases virtuales.

**Problematización:** Con el material compartido se recomienda que el estudiante realice un resumen con las principales ideas y además elabore preguntas y dudas sobre el material compartido para ser presentado en la clase virtual.

### **Durante la sesión**

**Motivación:** Se hace una recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior y se presenta lo que se trabajará durante la sesión.

**Presentación:** Se pregunta a los alumnos las principales preguntas, dudas y comentarios sobre lo propuesto, para ir construyendo con todos los estudiantes el contenido de la sesión. Finalmente se presenta una PPT con las principales definiciones, conclusiones.

**Práctica:** Por cada unidad hay una evaluación para monitorear el desempeño de los estudiantes de manera individual o colectiva.

### **Después de la sesión**

**Evaluación de la unidad:** Los estudiantes tienen tareas semanales para cada sesión algunas consisten en revisar el material y otras consisten en entregar un trabajo individual o colectivo.

## **X. EVALUACIÓN:**

<b>UNIDAD</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>I</b>	Trabajo Grupal 1: Mediante el herramienta Tarea del aula virtual se presentará un	20%



	trabajo individual sobre la temática de la I Unidad.	
<b>II</b>	Cuestionario: Mediante el instrumento de Cuestionario se plantea preguntas para ser respondidas durante las clases virtuales.	20%
<b>III</b>	Cuestionario: Mediante herramienta se plantea preguntas para ser respondidas durante las clases virtuales.	20%
<b>IV</b>	Asistencia en clase tiene una nota	20%
<b>V</b>	Participación en clase	20%

## **XI. RECURSOS**

- Equipos: computadora, laptop, tablet, celular.
- Materiales: PPT, lecturas semanales, documentos audiovisuales, utilización de las herramientas del aula virtual.

## **XII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

### **BASICAS**

ANAYA, JAMES, 2009, Derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación tras la adopción de la Declaración' in Claire Charters and Rodolfo Stavenhagen (eds), El desafío de la declaración: Historia y futuro de la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas, IWGIA, 2009.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ del año 1920, aprobada por el Congreso en diciembre de 1919.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ del año 1993, aprobada por el Congreso en diciembre de.

CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Informe del 2015, Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo:

Informe del 2009, Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales: normas y jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos.

#### CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Caso del Pueblo Saramaka. Vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2007.

Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2006. Serie C No. 142.

Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C No. 146.

Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) AwasTingni Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79.

Caso Pueblos Kaliña y Lokono Vs. Surinam, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 25 de noviembre de 2015.

Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 24 de agosto de 2010.

DE SOUSA SANTOS, BOAVENTURA, 2010, Refundación del Estado desde América Latina. Lima, Programa Democracia y Transformación Global.

#### DEFENSORIA DEL PUEBLO

Informe de Adjuntía N°001-2014-DP/AMASPPI/PPI. Análisis de la Política Pública sobre Reconocimiento y Titulación de Comunidades Campesinas y Nativas.

Informe de Adjuntía N° 002-2018-DP/AMASPPI/PPI, El largo camino hacia la titulación de las comunidades campesinas y nativas.

DIRECTORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE 1976, Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, SINAMOS, 1976.

GARCIA HIERRO, P., 2004, «Territorios indígenas: tocando a las puertas de un derecho», en Surrallés, A., & García Hierro, P., Tierra Adentro: territorio indígena y percepción del entorno, Copenhagen, IWGIA.

KYMLICKA, WILL, 1996, Ciudadanía Cultural, Barcelona, Paidós.

#### INSTITUTO DEL BIEN COMÚN

Tierras Comunales: Más que preservar el pasado es asegurar el futuro. El estado de las comunidades indígenas en el Perú, informe 2016, Lima: IBC, 2016.

Cartilla N.º-5 Comunidades Campesinas y Minería, superposición de concesiones mineras en territorio comunales, elaborado por Colectivo Territorios Seguros para las Comunidades del Perú, abril de 2018.

KROTZ, ESTEBAN, 2002. Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho. Anthropos / Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

PRIETO SANCHIS, LUIS, 2003, Justicia Constitucional y derechos Fundamentales. Madrid: Trotta 2003.

PORTOCARRERO, GONZALO, 2015 La urgencia por decir “nosotros”. Los intelectuales y la idea de nación en el Perú republicano, Fondo Editorial de la PUCP.

TAYLOR, CHARLES, 1993, El muticulturalismo y la política del reconocimiento, México, DF, Fondo de Cultura Económica.

TUBINO, FIDEL, 2015. La interculturalidad en cuestión, Fondo Editorial PUCP, Lima.

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Pleno Jurisdiccional N° 00007-2007- PI/TC. Sentencia: 19 de junio del 2007.

Expediente N.º 06316-2008-PA/TC. Fundamento jurídico 7. 2008

Expediente N° 2730-2006-AA. Sentencia: 21 de julio del 2006.

Sentencia 0030-2005-PI/TC. Sentencia: 02 de febrero de 2006

Expediente N.º 0025-2005-PI/TC. Fundamento jurídico 33. 2005.

#### COMPLEMENTARIAS

GARCIA HIERRO, P., 2004, «Territorios indígenas: tocando a las puertas de un derecho», en Surrallés, A., & García Hierro, P., Tierra Adentro: territorio indígena y percepción del entorno, Copenhagen, IWGIA.

MONTOYA, R., 2009, Con los rostros pintados: Tercera rebelión Amazónica en el Perú (agosto 2008-junio 2009). Lima, PDTG

SANTOS GRANERO, F. 1996. «Hacia una antropología de lo contemporáneo en la Amazonía Indígena», in Santos Granero, Fernando (ed.). Globalización y cambio en la Amazonía indígena. Vol I. Quito, Abya Yala /FLACSO, pp. 7-43.

SURRALLÈS, A., 2009. Antropología de un derecho, libre determinación territorial de los pueblos indígenas como derecho humano, Copenhagen, IWGIA, 2009